



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, formule su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1035-2017/SBN SDDI	GLADYS GUEVARA VASQUEZ	Partida Registral N° P02149154 del Registro de Predios de Lima – Zona Registral N° IX – Sede Lima	Asentamiento Humano "Integración Nuevo Perú", Etapa II Mz. D Lote 3 Sector 1° de Enero de Montenegro, distrito de San Juan de Lurigancho y provincia de Lima	LIMA	99,92 m²	US\$ 3 930,37	1.- CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, LITERAL C) ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- AREA OCUPADA POR LA ADMINISTRADA 3.- SUJETO A DESAFECTACIÓN ADMINISTRATIVA 4.- ZONIFICACION: RDM

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO